PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

San José del Guaviare 28/05/2026

Doctora
JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO
Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare
Con Funciones de Director Regional

Asunto: **Evaluación Proceso de Contratación de MINIMA CUANTIA No MC-GVR-025-2026**

Con toda atención nos dirigimos a la Dra. JUDY ANDREA ESCOBAR AMADO, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de carácter jurídico, técnico y económico en el marco del proceso del asunto.

De conformidad con el cronograma establecido en la Invitación Pública No. **MC-GVR-025-2026,** cuyo objeto "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE", y en el plazo oportuno allegaron oferta:

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO
JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA	21/05/2026 8:53 AM	**$ 15.098.400**
CONSORCIO TEC SENA 2026	21/05/2026 8:21 PM	**$ 15.000.000**
ANDRES MANJARRES	22/05/2026 10:27 AM	**$ 15.600.000**
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	22/05/2026 10:35 AM	**$ 16.715.448**
YEFERSON ARTURO CORDERO	22/05/2026 12:24 PM	**$ 14.910.000**
INVERSIONES EL K MORALES SAS	22/05/2026 12:29 PM	**$ 14.400.000**
CORELP	22/05/2026 12:36 PM	**$ 15.549.175**
PROSECOP	22/05/2026 12:48 PM	**$ 13.800.000**
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/05/2026 2:35 PM	**$ 12.699.504**
PC PRONTO SAS	22/05/2026 2:42 PM	**$ 16.788.000**
IOJR	22/05/2026 2:47 PM	**$ 15.960.000**

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS	22/05/2026 2:35 PM	**$12.699.504**	1

Se procede a evaluar la primera oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

1. PROPONENTE: NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S
Nit : 901131489-8

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo

dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evaluación del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				**PROMEDIO ENTIDAD**		**NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S Nit : 901131489-8**	
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UN DE MED**	**CANT.**	**V/R UNITARIO**	**VALOR TOTAL**	**V/R UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.058.292,00	12.699.504,00
TOTAL					**17.973.600,00**		**12.699.504,00**

-29%

OFERTA ECONOMICA	**PROMEDIO DE LA ENTIDAD**
$ 12.699.504.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS S.A.S Nit : 901131489-8 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el

respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE.

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 4135.010.26.1.250 de 2024, suscrito con la ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI, adjuntando certificación del contrato y factura de venta, con una participación del 100%, por un valor de 116,00 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a Adquirir dispositivos de almacenamiento y equipos tecnológicos.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE 2. CUMPLE 3. CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR OFERTADO**	**PUESTO**
PROSECOP	22/05/2026 12:48 PM	**$ 13.800.000**	2

Se procede a evaluar la primera oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

ETAPA PRECONTRACTUAL

2. **PROPONENTE:** PROSECOP SAS BIC
Nit: 901998050 1

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		PROSECOP SAS BIC Nit: 901998050 1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.150.000,00	13.800.000,00
TOTAL					17.973.600,00		13.800.000,00

-23%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 13.800.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente PROSECOP SAS BIC Nit: 901998050 1 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**No Cumple:** El proponente aporta factura PRFE-2, sin embargo, en experiencia con el sector privado, se deberá acreditar a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.) • Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax). • Nombre ó razón social del contratista. • Número del contrato • Objeto y/o alcance del contrato. • Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución. • Plazo o duración de la ejecución del contrato. • Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. • En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente. b) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN. c) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución. d) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha. f) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p.ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato. **Subsanable – 1 día hábil.**

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. NO SE EVIDENCIA 2. NO SE EVIDENCIA 3. NO SE EVIDENCIA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. – Subsanar 1 día hábil.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
INVERSIONES EL K MORALES SAS	22/05/2026 12:29 PM	**$ 14.400.000**	3

Se procede a evaluar la primera oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

3. **PROPONENTE:** INVERSIONES EL-K MORALES S.A.S
   Nit : 901660899-3

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación

Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		INVERSIONES EL-K MORALES S.A.S Nit : 901660899-3	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.200.000,00	14.400.000,00
TOTAL					17.973.600,00		14.400.000,00

-20%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 14.000.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente INVERSIONES EL-K MORALES S.A.S Nit : 901660899-3 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 20,12,01,304 DE 2025, suscrito con la MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA META, adjuntando certificación del contrato. Acta de inicio y acta de liquidación, con una participación del 100%, por un valor de 48,47 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR Y EQUIPOS DE COMPUTO
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE 2. CUMPLE 3. CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
YEFERSON ARTURO CORDERO	22/05/2026 12:24 PM	**$ 14.910.000**	4

Se procede a evaluar la primera oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

4. **PROPONENTE:** YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA
N.I.T. : 1010192441 5

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA N.I.T. : 1010192441 5	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.242.500,00	14.910.000,00
TOTAL					17.973.600,00		14.910.000,00

-17%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 14.910.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente YEFERSON ARTURO CORDERO VALDERRAMA N.I.T. : 1010192441 5 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**No Cumple:** Aunque el proponente aporta acta de liquidación del contrato 31082022-1346 de 2022, sin embargo, Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: • Nombre y NIT de la empresa contratante. • Nombre del contratista. • Número del contrato. • Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) • Objeto del contrato • Actividades, elementos, productos o bienes contratados. • Valor total del contrato • Porcentaje de participación, en caso de una Unión Temporal o Consorcio • Valor total ejecutado del contrato (valor reconocido o pagado) • Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). • Firma del funcionario competente o empresa contratante. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, **de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de recibo respectiva**, en la que se evidencie la ejecución de la actividad solicitada. La Entidad realizará la verificación acudiendo a las plataformas de compras públicas SECOP I, SECOP II y TVEC. **Subsanable – 1 día hábil.**
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. NO APLICA 2. NO APLICA 3. NO APLICA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
CONSORCIO TEC SENA 2026	21/05/2026 8:21 PM	**$ 15.000.000**	5

Se procede a evaluar la primera oferta de escogencia, correspondiendo a la presentada por el proponente:

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

5. PROPONENTE: CONSORCIO TEC SENA 2026

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación

Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		CONSORCIO TEC SENA 2026	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.250.000,00	15.000.000,00
TOTAL					17.973.600,00		15.000.000,00
							-17%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 15.000.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente CONSORCIO TEC SENA 2026 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 437 de 2022, suscrito con la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIAREI, adjuntando certificación del contrato y Acta de liquidación, con una participación del 100%, por un valor de 71,36 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a COMPRAVENTA DE IMPRESORAS LASER, ESCANERES Y DISPOSITIVOS TABLETS

Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE 2. NO SE EVIDENCIA 3. NO SE EVIDENCIA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE PARCIALMENTE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. – Subsanar 1 día hábil.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA	21/05/2026 8:53 AM	**$ 15.098.400**	6

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

6. **PROPONENTE:** JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA
NIT.1120577935 - 4

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA Nit : 1120577935-4	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.258.200,00	15.098.400,00
TOTAL					17.973.600,00		15.098.400,00

-16%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 15.098.400.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente JUAN SEBASTIAN ROJAS BARAHONA NIT.1120577935 - 4 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 166 de 2023, suscrito con la ALCALDIA DEL RETORNO, adjuntando certificación del contrato y factura de venta, con una participación del 100%, por un valor de 23,92 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. NO APLICA 2. NO APLICA 3. NO APLICA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
CORE IP	22/05/2026 12:36 PM	**$ 15.549.175**	7

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

7. **PROPONENTE:** CORE IP S.A.S.
   Nit : 900945968-4

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		CORE IP S.A.S. Nit : 900945968-4	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.295.764,58	15.549.175,00
TOTAL					17.973.600,00		15.549.175,00

-13%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 15.549.175.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente CORE IP S.A.S. Nit : 900945968-4 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la

Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**No Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. CV 6138 DE 2019, suscrito con la INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO, adjuntando constancia, sin embargo, Para acreditar la anterior información el proponente deberá presentar en la certificación, la cual debe contener como mínimo, la siguiente información: • Link de publicación del contrato (SECOP I, SECOP II o TVEC) • Actividades, elementos, productos o bienes contratados. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con entidades públicas, de no contar con certificaciones, el proponente podrá presentar **copia del contrato y copia del acta de liquidación o acta de recibo respectiva,** en la que se evidencie la ejecución de la actividad solicitada. Subsanable – 1 día hábil.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE PARCIALMENTE. NO SE EVIDENCIA FIRMA DEL RESPONSABLE DE SST 2. NO SE EVIDENCIA 3. CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE PARCIALMENTE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. – Subsanar 1 día hábil.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
ANDRES MANJARRES	22/05/2026 10:27 AM	**$ 15.600.000**	8

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

8. **PROPONENTE:** ANDRES MANJARRES MOLINA
NIT. 1.148.700.572

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		ANDRES MANJARRES MOLINA 1.148.700.572	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.300.000,00	15.600.000,00
TOTAL					17.973.600,00		15.600.000,00

-13%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 15.600.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente ANDRES MANJARRES MOLINA 1.148.700.572 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**No Cumple:** El proponente aporta Acta de terminación y certificación y certificación del contrato JR.3312-2024, sin embargo, en experiencia con el sector privado, se deberá acreditar a) Copia del contrato y deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.) • Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax). • Nombre ó razón social del contratista. • Número del contrato • Objeto y/o alcance del contrato. • Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución. • Plazo o duración de la ejecución del contrato. • Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. • En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente. b) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN. c) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución. d) **Certificado del contador público** en el que conste que las

	facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha. f) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p.ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato. **Subsanable – 1 día hábil.**
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. NO APLICA 2. NO APLICA 3. NO APLICA
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	CUMPLE

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
IOJR	22/05/2026 2:47 PM	**$ 15.960.000**	9

9. **PROPONENTE:** INVERSIONES OMEGA JR S.A.S ZOMAC
Nit : 901800662-7

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		INVERSIONES OMEGA JR S.A.S ZOMAC Nit : 901800662-7	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.330.000,00	15.960.000,00
TOTAL					17.973.600,00		15.960.000,00

-11%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 15.960.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente INVERSIONES OMEGA JR S.A.S ZOMAC Nit : 901800662-7 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 952 de 2025, suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, adjuntando certificación del contrato y acta de inicio, con una participación del 100%, por un valor de 209,79 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a Compraventa de equipos de informática.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE 2. CUMPLE PARCIALMENTE, SOLO SE EVIDENCIA CURSO DE 20 HORAS. SIN EMBARGO NO SE EVIDENCIA CURSO INICIAL DE 50 HORAS 3. CUMPLE
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE PARCIALMENTE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. – Subsanar 1 día hábil.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	**FECHA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR OFERTADO**	**PUESTO**

CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS	22/05/2026 10:35 AM	**$ 16.715.448**	10

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

10. PROPONENTE: CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
Nit : 901406206-2

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit : 901406206-2	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL

1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.392.954,00	16.715.448,00
TOTAL					17.973.600,00		16.715.448,00

-7%

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 16.715.448.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS Nit : 901406206-2 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**Cumple:** El proponente aporta el Contrato No. 034 de 2025, suscrito con la ALCALDIA DE PALESTINA, adjuntando Acta de liquidación y factura de venta, con una participación del 100%, por un valor de 24,99 SMMLV. Se verifica que cumple con el objeto correspondiente a Suministro de elementos.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: CUMPLE TECNICAMENTE.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la	1. CUMPLE 2. NO SE EVIDENCIA 3. NO SE EVIDENCIA

aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	
Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE PARCIALMENTE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual. – Subsanar 1 día hábil.

Se procede a verificar los factores de escogencia y calificación

PROPONENTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	VALOR OFERTADO	PUESTO
PC PRONTO SAS	22/05/2026 2:42 PM	**$ 16.788.000**	11

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

11. PROPONENTE: PC PRONTO SAS
NIT 830.089.925-1

PROPUESTA ECONÓMICA

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma SECOP II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de selección de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y por el Artículo2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en los estudios previos, Anexo de Invitación Pública, información publicada en la plataforma Secop II en el link del proceso, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 17.973.600,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y

demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

NOTA 1: El proponente al momento de confeccionar su ofrecimiento económico deberá tener en cuenta la exclusión del IVA para el Departamento del Guaviare en los términos establecidos por el artículo 1° de la Ley 1943 de 2018, Decreto Reglamentario 579 del 2 de abril de 2019, Decreto 1807 de 2019 y Decreto 644 de 2020.

Evalaucion del Proceso MC-GVR-025-2026 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS TIPO TABLET PARA FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL A POBLACIÓN VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA Y PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA APE.				PROMEDIO ENTIDAD		PC PRONTO SAS NIT 830.089.925-1	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UN DE MED	CANT.	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL	V/R UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Tableta Tab K11 (con Teclado + Lápiz) Procesador ARM o x86 de 64 bits con mínimo 8 núcleos y frecuencia base mínima de 2.0 GHz, con fecha de lanzamiento no mayor a 2 años al momento de la oferta	UND	12	1.497.800,00	17.973.600,00	1.399.000,00	16.788.000,00
TOTAL					17.973.600,00		16.788.000,00

OFERTA ECONOMICA	PROMEDIO DE LA ENTIDAD
$ 16.788.000.00	**$ 17.973.600.00**

Se verifica que el valor ofertado por el proponente PC PRONTO SAS NIT 830.089.925-1 no supere la disponibilidad presupuestal teniendo en cuenta la Modalidad de Contratación Mínima Cuantía , así mismo se verifica que el VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA luego de verificado, corregido y ajustado, no sea mayor al 100% del valor oficial respectivo, indicado en la Invitación, así como el VALOR TOTAL UNITARIO PROPUESTO para el respectivo ítem, corregido y ajustado al peso, no sea mayor al 100% del VALOR TOTAL UNITARIO OFICIAL fijado para cada ítem, conforme estudio de mercado.

CONCLUSIÓN: Propuesta económica CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA	
Experiencia: El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto a contratar, mediante la presentación de máximo un (1) contrato o certificación de contratos suscritos y ejecutados con del sector público y/o privado, cuyo valor sea o las actividades relacionadas sumen el 100% del presupuesto oficial expresados en SMMLV. - 10,26 SMMLV.	**No Cumple:** El proponente relaciona en el formato el Contrato No. 01-2020, suscrito con PEAR SOLUTIONS S.A.S.I, sin embargo, para la revisión y verificación **El proponente deberá acreditar** a) Copia del contrato y Constancia de cumplimiento expedida por el contratante la cual deberán ser emitidas por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica contratante, y deberá cumplir con los siguientes requisitos: • Fecha de expedición de la certificación, expresada en día, mes y año.) • Datos generales del contratante (Nombre ó razón social, dirección, teléfono, fax). • Nombre ó razón social del contratista. • Número del contrato • Objeto y/o alcance del contrato. • Valor del contrato: Valor y/o porcentaje ejecutado, en caso de encontrarse en ejecución. • Plazo o duración de la ejecución del contrato.

	• Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año. • En el evento de consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación del proponente. **Factura de venta debidamente legalizada.** La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario. b) **Declaración(es) del Impuesto sobre las Ventas – IVA** correspondiente(s) al (los) periodo(s) de ejecución del contrato, con su respectivo acuse de recibo o constancia de presentación ante la DIAN. c) **Soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (PILA)** del contratista y/o del personal directamente vinculado a la ejecución del contrato, correspondientes a los periodos de ejecución. d) **Certificado del contador público** en el que conste que las facturas relacionadas con el contrato fueron registradas en la contabilidad del proponente y que los ingresos correspondientes fueron reconocidos; el certificado deberá indicar número y fecha de las facturas, valor y periodo contable, e ir suscrito por contador público con número de tarjeta profesional y fecha. e) **Resolución de autorización de numeración de facturación** o documento de habilitación de facturación electrónica **vigente para el año de ejecución del contrato,** expedido por la DIAN. f) **Soportes de trazabilidad de inventarios y entrega de bienes:** documentos de entrada y salida (p.ej., remisiones, entradas/salidas de almacén, actas de entrega/recibo) que acrediten la adquisición y entrega de los bienes objeto del contrato.
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas: El proponente deberá suscribir con su oferta, la aceptación de la totalidad de las condiciones técnicas descritas en la ficha técnica. Se verificará que los bienes cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública en cada uno de los ítems allí estipulados, en las calidades y cantidades señaladas y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.	**Cumple:** La propuesta presentada está conforme a la necesidad presentada.

CONCLUSIÓN: NO CUMPLE TECNICAMENTE – El proponente tendrá un (1) hábil para subsanar.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	
1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST. 3. Certificado ARL del resultado y nivel de implementación del SG-SST del año inmediatamente anterior y de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables (Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312 de 2019.	1. CUMPLE 2. CUMPLE 3. CUMPLE

Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	NO APLICA

CONCLUSIÓN: CUMPLE con los criterios de seguridad y salud en el trabajo que deben ser presentados en la etapa precontractual.

Por el comité evaluador,

ANGIE MELISA FERNANDEZ GALVEZ
Abogada Contratación Bienes y Servicios
Componente Jurídico

VIVIANA ROCIO BRAVO RONCANCIO
Profesional SST
Componente seguridad y salud en el trabajo

CARLOS ALBERTO SANCHEZ CARVAJAL
Profesional de Planeación
Financiero y/o económico

Luz Piedad Echeverry Quiceno
Coordinadora relaciones Corporativas E
Componente Internacionales
Componente técnico